IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Cargo:	**TERATEUTA OCUPACIONAL**
Proceso	Misional o de Operación
Sedes	Centro de desarrollo y Formación integral Padre José Otter
Cargo del Jefe Inmediato:	Coordinador de sede
Numero en el cargo	1

PROPÓSITO PRINCIPAL

El Terapeuta Ocupacional en la Fundación atiende beneficiarios con el objeto de evaluar, diagnosticar, rehabilitar y generar condiciones de inclusión laboral, aplicando acciones y procesos fundamentados en los principios científicos que orientan la ocupación en el ser humano, buscando un desempeño productivo y competente. En la mayoría de los casos utiliza procedimientos de acción que comprometen el autocuidado, el juego, el esparcimiento, la escolaridad y el trabajo como áreas esenciales de su ejercicio para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y sus familias
Identificar deficiencias o vulneraciones de los derechos a los niños, niñas y acudientes, para informar a la coordinación, iniciando la activación de la ruta de intervención, cumpliendo con la políticas de Protección y cuidado PPC de la Fundación.
En las actividades administrativas desarrolla documentos y soportes del proceso de habilitación de la IPS de la Fundación Camino de le Esperanza esto incluyen elaboración e implementación de manuales y procedimientos.

REQUISITOS	
Formación Académica	Profesional en terapia Ocupacional ✓ Diploma de universidad acreditada en Colombia ✓ En caso de profesionales del exterior validar ante el Ministerio de Educación Nacional ✓ Soportes de la hoja de vida
Registro	Tarjeta Profesional emitida por la Secretaria de salud
Conocimientos	Conocimientos de ley 100 de 1993, Ley 1098 del 8 de 2006 "Código Infancia y Adolescencia" Ley 361 /97 "Ley de la Discapacidad": 1618 / 2013 y 1346/ 2009 Ley 949 de 2005 Código de ética del profesional Terapeuta Ocupacional ✓ Acreditar la asistencia en seminarios o ✓ Acreditar experiencia
Experiencia	En el manejo de población vulnerable con o sin diversidad funcional superior a un (1) año En sistemas de gestión de calidad y habilitación de servicios. ✓ Acreditar por escrito

REQUISITOS	
Dirección de personal	No maneja Personal
Por confidencialidad y manejo de información	Historias clínicas Maneja información estrictamente confidencial
Por relaciones de trabajo	Facilidad de relación con todo el personal de la Institución Mantiene relación directa, constante y estrecha con los beneficiarios, padres de familia y recurso interno de la Fundación.
Condiciones de trabajo y medio físico	El Terapeuta permanece en el consultorio y asiste a los salones de clase los cuales son amplios, con adecuada ventilación natural y luz apropiada para las actividades que se desarrollan. Constantemente expuesto a gritos, voces, ruidos de instrumentos y ruido de la calle. El profesional de Terapia debe hacer presencia las sedes de acuerdo a los requerimientos de los beneficiarios, pero en especial debe permanecer en la sede de Discapacidad. Expuesto a factores ergonómicos, biológicos, eléctricos, psicosociales (estrés) y ambientales Exposición constante a agentes biológicos como: fluidos orgánicos infecciosos, como saliva, vómito y supuración. En el desarrollo de sus labores pueden ser constantes las posturas inadecuadas, levantamiento de cargas, desplazamientos múltiples por toda la sede y exposición a substancias químicas de aseo irritantes. Hace desplazamientos por lo que puede tener sobreesfuerzo físico, caídas, choques golpes y lesiones musculares. Para atender entrevistas y consultas requiere un alto nivel de requerimientos visuales para leer documentos impresos y en medio magnéticos. Alta sobrecarga de trabajo mental, por lo que puede presentar ansiedad y estrés laboral. En materia de riesgos psicosociales el entorno ocupacional: actividades clínicas y administrativas, tienen una alta carga mental, a la cual se añaden los problemas de comunicación con otros miembros del equipo educativo y administrativo. Por el desarrollo de actividades de capacitación, cabe la posibilidad de encontrar problemáticas como disfonías, debidas a sobreesfuerzos continuos de la voz. Por lo general no está expuesto a agentes químicos. Riesgo biológico: expuesto virus y bacterias, por el contacto constante de los niños. Para evitar enfermedades infecto-contagiosas es importante: permitir el aireamiento de los salones de clase; el lavado diario de elementos y juguetes; mantener el tapabocas cubriendo boca y nariz; así como el lavado de manos. En algunos casos es necesario utilizar guantes. El lavado de manos de todo el personal de la Fundación debe ser cada vez que se haga cambio de una actividad, se debe

REQUISITOS	
	hacer por más de 20 segundos, usando jabón y una toalla limpia. El trabajo que se desarrolla en la atención con niñ@s puede originar estrés, ansiedad, fatiga mental y desgaste laboral.

VALORES Y ACTITUDES	
Los colaboradores de la Fundación se deben caracterizar por actitudes y acciones que los identifiquen como seres integrales, marcando un comportamiento que se destaca en:	
Responsabilidad:	El Terapeuta en la Fundación debe generar mecanismos de compromiso social, como profesional deba aceptar la responsabilidad de cumplir con todas las tareas y funciones, asumiendo con distinción las consecuencias de sus actos, omisiones y juicios; empeñado su palabra y haciendo un poco más de lo esperado.
Honestidad:	Da cumplimiento con esmero a las actividades encargadas con exactitud y puntualidad. Es una persona que se caracteriza por la rectitud, la probidad y la honradez.
Comunicación:	Busca la correcta interpretación de la información, no dando nada por obvio y recordando que son compañeros de trabajo, beneficiarios y personal externo los receptores del mensaje.
Sinceridad:	Trabaja con veracidad como base para poder construir confianza y aplicarla en la práctica del conocimiento. Nunca falta a la verdad, no miente en y como persona es digna de confianza
Respeto:	Adopta una conducta educada y tolerante frente a las creencias, valores y cultura de sus compañeros de trabajo y los beneficiarios de la Fundación. Establece la tolerancia para intentar comprender a otros sin condenarlos
Compañerismo:	Procura trabajar en armonía basándose en el respeto y apoyo a todos los compañeros comprometido con la misión y visión de la Fundación. Esta característica se evalúa en el ítem de trabajo en equipo de la evaluación de desempeño.
Solidaridad:	Con toda claridad se compromete con la calidad educativa, aportando su capacidad para atender a la comunidad en contextos adversos Se caracteriza por la colaboración mutua para la solución de todas las situaciones que se presenten, sin interés alguno y en total confidencialidad.
Tolerancia:	En su actuar se identifica la voluntad, madurez y flexibilidad para aceptar a los demás con respeto genuino. Con habilidad para adaptarse a situaciones, grupos y diferencias individuales. Este ítem se valora en la evaluación de desempeño como flexibilidad y manejo de la autoridad.
Aprendizaje:	Se compromete en un mejoramiento continuo nutrido con la experiencia, el conocimiento y el estudio del quehacer diario, este principio está implícito en muchos ítems de la evaluación del desempeño.
Servicio:	Para desempeñarse como Terapeuta debe tener una cualidad permanente de colaboración hacia los demás, ayudando a todos de manera sincera, sin esperar nada a cambio, solo sentir la satisfacción de la labor realizada.

VALORES Y ACTITUDES	
Políticas de Protección y Cuidado (P.P.C)	Debe reconocer e implementar las políticas de protección y cuidado - PPC para la ejecución de labores relacionadas con la atención integral a la población beneficiaria de la Fundación y los compañeros de trabajo
Compromiso Social	Establece el sentido de pertenencia y respeto que se tiene socialmente frente a las realidades del entorno. Reconociendo la importancia de cuidar el planeta, reciclar y hacer uso apropiado de todos los recursos

FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO

Son funciones propias del cargo labores administrativas y de atención de beneficiarios,

DISEÑO DE PLANES

- Elaborar estrategias de tratamiento a través del análisis de las actividades de la vida diaria (A.V.D.) y las actividades básicas cotidianas (A.B.C) de cada usuario, teniendo en cuenta la importancia del trabajo interdisciplinario, analizando los componentes de las actividades e implementándolas según cada patología.
- Reconocer y ajustar el plan de intervención de acuerdo a las necesidades
- Evaluar, diagnosticar e intervenir terapéuticamente a niños, jóvenes y familias.
- Colaborar con el equipo interdisciplinario en la identificación y valoración de las necesidades especiales en el ámbito motor, en los aspectos relacionados con la adquisición de las habilidades motrices.
- Brindarle a las beneficiarias independencia y autonomía que contribuyan a una mejor calidad de vida.
- Participar activamente en las reuniones de equipo interdisciplinario para el control, planeación y evaluación de las actividades ejecutadas en el proceso de rehabilitación de cada paciente.
- Garantizar a las personas con necesidades educativas especiales la igualdad de oportunidades en las valoraciones y terapias.
- Establecer conjuntamente con los demás terapeutas observación, valoración del proceso de desarrollo de los niños jóvenes con diversidad funcional en relación con el seguimiento y evaluación necesarios.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en sus pacientes.
- Rendir informes periódicos de las valoraciones y evoluciones obtenidas en cada uno de los casos, para su respectivo seguimiento dejando sistematizada esta información.
- Mantener actualizado los archivos de hojas de vida de los beneficiarios, llevando el registro de las terapias, entrevistas y visitas.
- Evaluar la ejecución de las actividades de rehabilitación de cada beneficiario, junto con el equipo interdisciplinario, elaborando instrumentos de observación, análisis y registro de los datos obtenidos.
- Desarrollar programas preventivos en coordinación con la terapeuta Físico y del lenguaje, sobre higiene postural.
- Realizar las respectivas remisiones a especialistas.
- Brindar apoyo y asesoría a las docentes encargadas de los grupos de beneficiarios
- Capacitar y orientar al personal de la Fundación en los temas relacionados al quehacer profesional (Programas de Vigilancia Epidemiologia de salud laboral)

- ✓ Informar oportunamente las irregularidades y conflictos que se presenten con sus beneficiarios, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Capacitar y orientar al personal de la Fundación en los temas relacionados al quehacer profesional (Programas de Vigilancia Epidemiologia de salud laboral)
- ✓ Informar oportunamente las irregularidades y conflictos que se presenten con sus beneficiarios, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Recibir el inventario el consultorio de terapia ocupacional, velar por la conservación y el buen estado de los muebles e inmuebles, de la institución y en caso de pérdida responder por los mismos

Actividades la prevención de accidentes:

- Dar aviso oportuno ante cualquier accidente o anomalía que ocurra con alguno de los menores para realizar el trámite correspondiente de acuerdo al procedimiento.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y elementos de oficina (computadores, impresoras, máquina de escribir, entre otros).
- Responsabilizarse en las campañas de: de orden y aseo, prevención de accidentes.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por el presidente de la Fundación

FUNCIONES DE INTERACCIÓNALES

- Atender en forma humana, respetuosa responsable, oportuna y diligente a toda la comunidad educativa y a todas las personas que requieran su atención.
- Participar en la realización de actividades programadas por la sede donde se encuentre vinculado (eventos religiosos, culturales, convivencia, retiros entre otros).
- Establecer comunicación permanente con los padres de familia para coordinar la labor de prevención, promoción y rehabilitación de la salud de los beneficiarios.
- Respetar y mantener la buena imagen de la Fundación dentro y fuera de esta.

FUNCIONES COGNITIVAS

- Actualizarse en nuevas metodologías de evaluación, diagnostico e intervención terapéutica.
- Participar activamente en el desarrollo y ejecución de las actividades y proyectos de la Fundación.
- Participar activamente en los cursos, seminarios, diplomados o especializaciones que la Fundación lo nombre como su representante.
- Analizar y describir los casos o estudios que se desarrollen al interior de la Fundación y que puedan ser presentados como casos excepcionales.

FUNCIONES NORMALIZADAS

- Distinguir la misión, visión y el objeto social de la Fundación
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento Interno de Trabajo
- Distinguir y cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación Camino de la Esperanza.
- Cumplir con las normas en materia de archivo de informes, documentos y archivo impreso o en medio magnético de acuerdo con los estándares del Sistema de Gestión Documental. (Incluye el manejo de historias clínicas)
- Recibir el inventario de los materiales, inmuebles y equipos asignados a su cargo velar por la conservación y el buen estado (del material didáctico de la institución, en caso de pérdida responder por los mismos).

- Pedir con anterioridad al coordinador un permiso que se requiera, al ser mayor de 1 día debe presentarse por escrito al Presidente de la Fundación.
- En caso de incapacidad médica informar en cuanto sea posible al jefe inmediato, enviar la incapacidad a la oficina principal y entregar una copia en el lugar de trabajo.
- Asistir diariamente a la institución durante todo el tiempo de trabajo, conforme a la normatividad vigente, portando correctamente el uniforme de trabajo establecido por la institución.
- Velar por el mantenimiento y aseo de su lugar de trabajo, y dar el uso adecuado a sus elementos de trabajo.
- No atender visitas en el área de trabajo.
- No hacer uso del celular dentro del horario laboral, en caso de urgencia de tipo personal lo podrán hacer a través de la secretaría de la institución.
- De igual manera tampoco se permite el uso de audífonos, radios, ipood, mp3, entre otros
- Se prohíbe, efectuar negocios asesorías o actividades dentro del tema de atención y trabajar, en cualquiera forma, para otra empresa sociedad, organismo o persona natural, sin autorización previa por escrito del presidente.
- No se pueden ejecutar, durante la jornada de trabajo y en la sede de la Fundación actividades ajenas a su labor o dedicarse a atender asuntos profesionales o particulares.

La infracción o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas, se estimará como incumplimiento grave y se obliga a las imposiciones del contrato y, cuando proceda, la Fundación se reserva el derecho de hacer declarar el término de la convención, sin indemnización alguna.

Fecha 23 enero 2024

Nombre Juliana Hernández Firma

C.C. 1006689759

Nombre del encargado de la socialización Marlenny Vargas Badillo

Firma Cargo Talento Humano